



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Acuerdo No. 005

“Por medio de la cual se aprueba una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER, para la vigencia fiscal de 2015”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 12 de 1994 y los Decretos 714 y 396 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 173 de 2014 *“Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos – IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración”*, en su Artículo 6º establece las Funciones del Consejo Directivo y en el numeral 2 del citado artículo señala que aprobará los planes, programas, proyectos, presupuesto y estados financieros del IDIGER, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de conformidad con las disposiciones distritales vigentes sobre la materia, y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento.

Que el Decreto 173 de 2014, en su Artículo 5º establece que la Dirección del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER estará a cargo del Consejo Directivo y del/la Directora/a General. El Consejo Directivo estará conformado por: 1. El/la Alcalde/sa Mayor o su delegado/a, que será el/la Secretario/a Distrital del Hábitat, quien lo presidirá, 2. El/la Secretario/a Distrital de Ambiente, quien ejercerá la Secretaría Técnica. 3. El/la Secretario/a Distrital de Hacienda 4. El/la Secretario/a Distrital de Gobierno 5. El/la Secretario/a Distrital de Salud y 6. El/la Secretario/a Distrital de Planeación.

Que el parágrafo del Artículo 17 del Acuerdo 12 de 1994, el literal a) del artículo 63 del Decreto 714 de 1996, el Decreto 396 de 1996 y la Resolución No. SDH-000226 de octubre 8 de 2014, establecen competencias y procedimientos para efectuar modificaciones presupuestales y aprobar el anteproyecto de presupuesto.

Que en cumplimiento de la misión del IDIGER, para la vigencia fiscal de 2015 se requiere realizar unas modificaciones al interior de los rubros de Servicios Personales - Gastos de Funcionamiento de la vigencia, por valor de SEIS

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



SA - CER366134



CO - SA CER366134

Certificado N° SA - CER366134
Certificado N° CO - SA CER366134

Cordinación, orientación y consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –SDGR-CC y promoción, gestión y ejecución de políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital.

BOGOTÁ
HUANA



MILLONES DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$6.002.551) M/CTE.

Que el presupuesto del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para la modificación presupuestal, presenta saldo de apropiación libre de afectación, en el rubro “Sueldos Personal de Nómina”, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 322 de fecha marzo 31 de 2015, suscrito por el Responsable de Presupuesto, el cual se puede trasladar para financiar el faltante de apropiación en el rubro de Vacaciones en Dinero, correspondiente al pago al que tienen derecho por este concepto dos (2) funcionarios que se retiraron de la entidad en la presente vigencia 2015.

Que de conformidad con lo establecido en la normatividad Presupuestal Distrital, la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre el traslado presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, por la suma de \$6.002.551, mediante comunicación del 10 de abril de 2015 con radicado SDH No. 2015EE75710, para el trámite de la presente modificación.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 12 de junio de 2015 consideró en el orden del día la presente modificación presupuestal por valor de SEIS MILLONES DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$6.002.551) M/CTE., correspondiente a Gastos de Funcionamiento.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER, para atender necesidades de la Entidad correspondientes a la vigencia fiscal del año 2015, por la suma de SEIS MILLONES DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$6.002.551) M/CTE, así:

CONTRACRÉDITO

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL NOMBRE	APROPIACIÓN DISPONIBLE (\$)	FTE FINANC	MODIFICACIÓN PRESUPUESTO (\$)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (\$)
3	GASTOS				
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES			6.002.551	
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			6.002.551	
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	5.256.765.000	01-12	6.002.551	5.250.762.449
TOTAL CONTRACRÉDITO				6.002.551	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



SA - CER366134



CO - SA CER366134

Certificado N° SA - CER366134
Certificado N° CO - SA CER366134

Coordinación, orientación y consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –SDGR-CC y promoción, gestión y ejecución de políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital.

BOGOTÁ
HUANA



005

CRÉDITO

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACIÓN DISPONIBLE (\$)	FTE FINANC	MODIFICACIÓN PRESUPUESTO (\$)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (\$)
CÓDIGO	NOMBRE				
3	GASTOS				
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES			6.002.551	
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			6.002.551	
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero		01-12	6.002.551	6.002.551
TOTAL CRÉDITO				6.002.551	

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los

12 JUN. 2015

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Helga Maria Rivas

Dra. HELGA MARIA RIVAS
Secretaria Distrital de Hábitat
PRESIDENTA
CONSEJO DIRECTIVO

Ramon Eduardo Villamizar M.

Dr. RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M.
Secretario Distrital de Ambiente (E)
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DIRECTIVO

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Clara Salcedo Novoa	<i>Clara Salcedo Novoa</i>	
Revisado y Aprobado por:	Cindy Ojeda Figueroa	<i>Cindy Ojeda Figueroa</i>	
	Amira Yaneth Rodriguez	<i>Amira Yaneth Rodriguez</i>	
	Aida Patricia Niño Mora	<i>Aida Patricia Niño Mora</i>	
	Juan Carlos León	<i>Juan Carlos León</i>	
	Javier Pava Sánchez	<i>Javier Pava Sánchez</i>	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.